



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

"Clorinda Ciudad de Integración"

VISTO:

El Expediente N° 06-I-2017, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el titular del Departamento Ejecutivo Municipal remite al Honorable Concejo Deliberante la propuesta realizada por el Sr. Reinaldo Smith, titular del D.N.I. N° 13.500.779;

Que el Sr. Reinaldo Smith en su carácter de propietario del Inmueble identificado como Departamento 09-Circ. I, Parcela N° 23 del Plano Oficial de la Ciudad de Clorinda, parte del cual fuera donado a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda, según Ordenanza N° 426/2008 y Promulgada por Decreto Municipal N° 1.629/2008, remite una nota a los efectos de que quiera tener a bien disponer por donde corresponda se proceda al cambio de la Parcela N° 07 (ex 2) de las Ex Manzanas 14 y 15 hoy 40 y 38 respectivamente por la totalidad de la Manzana 33 ex 2 de la referida Parcela N° 23, del Plano aprobado en fecha 22 de Diciembre de 2008, Expte. N° 32-S-2008;

Que dicho ofrecimiento obedece a que la indicada Parcela 7 de la referidas Manzanas no se encuentran aptas para su habitabilidad, conforme lo dispone la normativa vigente;

Que este Honorable Concejo Deliberante considera procedente dar curso al planteamiento, disponiendo se efectúe y se acepte el cambio y/o sustitución de las parcelas enunciadas;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA sanciona con fuerza de:

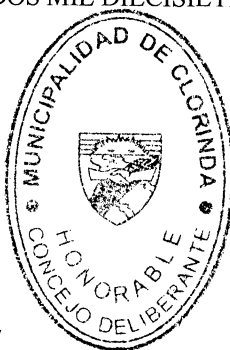
ORDENANZA

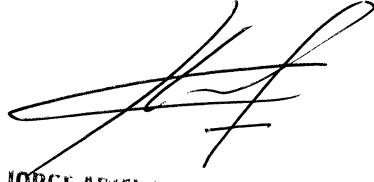
ARTICULO 1°.- EFECTUASE y ACEPTESE el CAMBIO de la donación realizada por la Ordenanza N° 426/2008, y Promulgada por Decreto Municipal N° 1.629/2008, conforme a lo solicitado por el Sr. REINALDO SMITH, DNI. N° 13.500.779, específicamente de la Parcela N° 07 (ex 2) de las Ex Manzanas 14 y 15 hoy 40 y 38 respectivamente por la totalidad de la Manzana 33 (ex 2) de la referida Parcela N° 23, del Plano aprobado en fecha 22 de Diciembre de 2008, Expte. N° 32-S-2008.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CARRIZO
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 731/2.017.-

Cde. Expte. N° 06-I- 2.017 (Reg. H.C.D.)

afa